

GACETA OFICIAL

AÑO C

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 16 DE JUNIO DE 2004

Nº 25,073

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE Nº 50

(De 9 de junio de 2004)

“POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (POLICIA NACIONAL), CON LA EMPRESA NIKO'S CAFE, S.A., LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PREPARADOS QUE CONSUMIO LA POLICIA NACIONAL DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE”. PAG. 2

RESOLUCION DE GABINETE Nº 52

(De 9 de junio de 2004)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL CONSEJO DE GABINETE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO Nº DINAC-1-72-04, A CELEBRARSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA C.B.H. CONSTRUCCIONES, S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA Nº 04-03, PARA LA “REHABILITACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA, 4TO. TRAMO: GUABALA-LAS VUELTAS, SECCION IV (ESTACION 394K + 100 A ESTACION 409K + 660), PROVINCIA DE CHIRIQUI), POR UN MONTO DE TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.3,195,797.00)”.” PAG. 5

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 7

AVISOS Y EDICTOS PAG. 12

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

CONSEJO DE GABINETE **RESOLUCION DE GABINETE Nº 50** **(De 9 de junio de 2004)**

“Por la cual se emite concepto favorable al proyecto de contrato a suscribirse entre el Ministerio de Gobierno y Justicia (Policía Nacional), con la empresa NIKO’S CAFÉ, S.A., los servicios de suministro y distribución de alimentos preparados que consumió la Policía Nacional desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre

EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que es deber constitucional de las autoridades proteger la vida, honra y bienes de los habitantes y transeúntes de la República de Panamá.

Que la Policía Nacional, cuenta con centros de estudios en donde se preparan agentes y futuros oficiales de policía, como los son el Centro de Enseñanza Superior y la Academia de Policía, así como también se dictan cursos a escala nacional, los cuales exigen una alimentación continua y a tiempo, para el logro de sus fines y metas.

Que así mismo se cuenta con unidades policiales que participan en los diferentes operativos y rondas especiales que se coordinan con preferencia en los turnos nocturnos, buscando minimizar y contrarrestar la incidencia de los actos delictivos, lo que hace imprescindible dotarlo con un mínimo de alimentos acorde a los requerimientos exigidos.

Que mediante Resolución N°. 27 de 15 de abril de 2004, los Honorables Miembros del Consejo de Gabinete exceptuó al Ministerio de Gobierno y Justicia (Policía Nacional) del procedimiento de selección de contratista y se le autorizó a contratar directamente con la empresa NIKO'S CAFÉ, S.A., el suministro y distribución de alimentos preparados que consumió la Policía Nacional desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2003, por un monto de tres millones doscientos ochenta y dos mil trescientos veintiún balboas con cinco centésimos (B/.3,282,321.05).

Que por el monto del proyecto de contrato la Policía Nacional le solicitó al Honorable Consejo Económico Nacional, que le concediera su opinión favorable al mencionado proyecto, concediéndosele el mismo de forma unánime mediante nota CENA/199 de 26 de mayo de 2004.

Que el párrafo segundo del artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995, conforme fue modificado por el Decreto Ley N°. 7 de 2 de julio de 1997, en cuanto a las contrataciones que excedan de dos millones de balboas (B/. 2,000,000.00) deberá contar con el concepto favorable del Honorable Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al proyecto de contrato entre el Ministerio de Gobierno y Justicia (Policía Nacional) y la compañía Niko's Café, S.A. por el servicio de suministro y distribución de alimentos preparados desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2003, por un monto de tres millones doscientos ochenta y dos mil trescientos veintiún balboas con cinco centésimos (B/. 3,282,321.05).

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Esta Resolución se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 párrafo segundo de la Ley Nº. 56 de 27 de diciembre de 1995, conforme fue modificado por el Decreto Ley Nº. 7 de 2 de julio de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de junio de 2004.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República
ARNULFO ESCALONA AVILA
Ministro de Gobierno y Justicia
HARMODIO ARIAS CERJACK
Ministro de Relaciones Exteriores
PUBLIO CORTES
Ministro de Economía y Finanzas, encargado
DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación
EDUARDO ANTONIO QUIROS B.
Ministro de Obras Públicas
FERNANDO GRACIA GARCIA
Ministro de Salud

JAIME A. MORENO DIAZ
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
EDUARDO ANTONIO QUIROS B.
Ministro de Comercio e Industrias, encargado
MIGUEL A. CARDENAS
Ministro de Vivienda
MIRNA PITTI DE O'DONNELL
Ministra de Desarrollo Agropecuario, encargada
JERRY SALAZAR
Ministro para Asuntos del Canal
ROSABEL VERGARA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

MIRNA PITTI DE O'DONNELL
Ministra de la Presidencia y
Secretaría General del Consejo de Gabinete

RESOLUCION DE GABINETE N° 52
(De 9 de junio de 2004)

"Por medio de la cual el Consejo de Gabinete emite concepto favorable al contrato N° DINAC-1-72-04, a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa C.B.H. CONSTRUCCIONES, S.A., correspondiente a la Licitación Pública N° 04-03, para la "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PANAMERICANA, 4^{to} TRAMO: GUABALÁ – LAS VUELTAS, SECCIÓN IV (ESTACIÓN 394K + 100 A ESTACIÓN 409K + 660), PROVINCIA DE CHIRIQUÍ), por un monto de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.3,195,797.00)".

EL CONSEJO DE GABINETE
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que como parte de los proyectos derivados del uso de Noventa Millones de Balboas (B/.90,000,000.00), del Fondo Fiduciario para el Desarrollo, para la Ampliación y Rehabilitación del Tramo Divisa – Paso Canoas de la Carretera Panamericana, determinados en la Ley 20 de 7 de mayo de 2002, que dicta medidas de reactivación económica y de responsabilidad fiscal, el Ministerio de Obras Públicas realizó una convocatoria mediante la Licitación Pública N° 04-03, para la "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PANAMERICANA, 4^{to} TRAMO: GUABALÁ – LAS VUELTAS, SECCIÓN IV (ESTACIÓN 394K + 100 A ESTACIÓN 409K + 660), PROVINCIA DE CHIRIQUÍ)".

Que en la Licitación Pública N° 04-03, realizada el día 15 de abril de 2003, concurren 5 empresas, siendo la oferta de la empresa C.B.H. CONSTRUCCIONES, S.A., por un monto de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BABOAS CON 00/100 (B/.3,195,797.00), la cual obtuvo la mayor ponderación de acuerdo con la metodología establecida en el Pliego de Cargos.

Que mediante Resolución DS-MOP-DINAC-236-03 de nueve (9) de marzo de 2004, se adjudica a la empresa C.B.H. CONSTRUCCIONES, S.A., la **"REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA PANAMERICANA, 4^{to} TRAMO: GUABALÁ – LAS VUELTAS, SECCIÓN IV (ESTACIÓN 394K + 100 A ESTACIÓN 409K + 660), PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"**, resolución que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante Nota CENA/174 de cuatro (4) de mayo de 2004, el Consejo Económico Nacional emitió opinión favorable al Contrato Nº DINAC-1-72-04, a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa C.B.H. CONSTRUCCIONES, S.A.

Que el artículo 68 de la Ley 56 de 27 de diciembre de 1995 sobre Contrataciones Públicas, modificado por el artículo 12 del Decreto Ley Nº 7 de 2 de julio de 1997, establece que en la contrataciones cuya cuantía exceda de dos millones de balboas (B/.2,000,000.00), se deberá contar con el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

PRIMERO: EMITIR CONCEPTO FAVORABLE al contrato Nº DINAC-1-72-04, a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa C.B.H. CONSTRUCCIONES, S.A., por un monto de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.3,195,797.00).

SEGUNDO: Esta Resolución empezara a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Esta Resolución se expide en cumplimiento del artículo 68 de la Ley Nº 56 de 27 de diciembre de 1995.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil cuatro (2004).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República
ARNULFO ESCALONA AVILA
Ministro de Gobierno y Justicia
HARMODIO ARIAS CERJACK
Ministro de Relaciones Exteriores
PUBLIO CORTES
Ministro de Economía y Finanzas, encargado
DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación
EDUARDO ANTONIO QUIROS B.
Ministro de Obras Públicas
FERNANDO GRACIA GARCIA
Ministro de Salud

JAIME A. MORENO DIAZ
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral
EDUARDO ANTONIO QUIROS B.
Ministro de Comercio e Industrias, encargado
MIGUEL A. CARDENAS
Ministro de Vivienda
MIRNA PITTI DE O'DONNELL
Ministra de Desarrollo Agropecuario, encargada
JERRY SALAZAR
Ministro para Asuntos del Canal
ROSABEL VERGARA
Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familia

MIRNA PITTI DE O'DONNELL
Ministra de la Presidencia y
Secretaria General del Consejo de Gabinete

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGIÓN No. 4

EDICTO COLECTIVO No. 32 DEL 11-JUNIO-2004

[illegible]

0260941140400107	AQUILINO CASTILLO VALDEZ	2-53-318	SAGREJA	TOABRE	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAGREJA	10M	NO SAGREJA 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 10M	AQUILINO CASTILLO VALDES
0260941140400118	IRENE NAVAS SANCHEZ	2-24-161	TOABRE	TOABRE	TOABRE	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	ROBERTA CASTILLO FIGUEROA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	IRENE NAVAS SANCHEZ
0260941140400140	DIMAS OVIDIO HERNANDEZ NAVAS NEMESIA NAVAS FLORES	2-101-1499 2-114-875	TOABRE	TOABRE	SAN MIGUELITO (PANAMA) SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAGREJA	13M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 13M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400142	ROLANDO ENRIQUE GARCIA NEMESIA NAVAS FLORES	8-448-278 2-114-875	TOABRE	TOABRE	TOABRE SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	NEMIA MARIA ROJAS RIVERA VICTOR OCTAVIO CARLES MATOS
0260941140400157	CRUZ ISAIAS SOTO SANCHEZ DAMARYS SANCHEZ DE MARTINEZ	2-118-714 2-45-432	TOABRE	TOABRE	TOABRE CHIRIQUITA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400159	MARIA DEL ROSARIO SOTO MERCEDES SOTO SANCHEZ	2-47-47 2-118-511	TOABRE	TOABRE	TOABRE SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400164	AMADO RODRIGUEZ MAC FERNAN ANGELICA MARIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ	8-154-2286 2-118-26	TOABRE	TOABRE	TOABRE SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400165	ROLANDO ENRIQUE GARCIA	8-448-278	TOABRE	TOABRE	TOABRE	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400189	BALENO GONZALEZ GONZALEZ	2-72-478	TOABRE	TOABRE	TOABRE	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400192	DIMAS OVIDIO HERNANDEZ NAVAS	2-101-1499	TOABRE	TOABRE	SAN MIGUELITO (PANAMA)	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400195	JOUL ROJAS RIVERA	2-91-2247	SAGREJA	TOABRE	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400195	JOUL ROJAS RIVERA	2-91-2247	SAGREJA	TOABRE	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400195	ABELINA RIVERA ARIAS ZORaida MARIA LORENZO RIVERA	2-176-74 2-118-496	SAGREJA	TOABRE	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400195	DIOSIELA LORENZO RIVERA FELIPA DEL CARMEN LORENZO RIVERA	2-710-772 2-118-496	SAGREJA	TOABRE	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400198	GRACIELA DE LA CRUZ LORENZO RIVERA DE TRUJILLO	2-176-937	PENONOME	TOABRE	PENONOME	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400206	JOSE PASCUAL ARIAS	2-103-496	SAGREJA	TOABRE	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400213	ANA ROSA CEBRERO DE AGUILAR PEDRO AGUILAR GUERRERO	7-59-415 2-43-1087	SAGREJA	TOABRE	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400213	RAMON RODRIGUEZ SANCHEZ	2-53-397	PANAMA	TOABRE	PANAMA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400219	VICTORIA MARTINEZ	2-51-423	PANAMA	TOABRE	PANAMA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA
0260941140400237	IRENE MORAN GONZALEZ	2-94-458	PANAMA	TOABRE	PANAMA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TOABRE	15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA	PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUETITO 15M	EDSEL JESUS ESCOBAR OSORNO ROLANDO ENRIQUE GARCIA

0206041140500013	ELSEBIA ARIAS	7-42-1425	PANAMA - SAMARIA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TAMBO	9-47-70	ELSTORNGO ESCOBEDO	ELSTORNGO ESCOBEDO	ELSEBIA ARIAS
0206041140500017	EVELIA ROSA MORENO VERGARA	2-104-2354	TAMBO	COCLE	PENONOME	TOABRE	TAMBO	2-104-7	CAMINO DE TAMBÓ A LA MARTILLADA 10M	BALENO PEREZ RODRIGUEZ	PELIX SANCHEZ
0206041140500019	JOSE FELICIANO MARQUEZ SANCHEZ	2-96-311	MIRAFLORES	COCLE	PENONOME	TOABRE	MIRAFLORES	2-102	CAMINO DE MIRAFLORES A LA MARTILLADA 3M	SEBASTIAN MARQUEZ SANCHEZ	ESPERANZA LYDIA RODRIGUEZ DE SANTOS
0206041140500053	SILVERIO MARTINEZ TAMAYO	2-177-177	LA MARTILLADA	COCLE	PENONOME	TOABRE	LA MARTILLADA	0-391	CAMINO DE LA MARTILLADA A ATE 10M	PACIFICO RODRIGUEZ VARGAS	CAMINO DE LA MARTILLADA A ATE 10M
020604114211600193	JESUS MARQUEZ MARTINEZ NITZE ALEJANDRA MARQUEZ NEZA	2-79-3433 5-772-3239	RUAN DIAZ - PANAMA RUAN DIAZ - PANAMA	COCLE	PENONOME	CINGURI ARBURA	LA VAQUILLA (VAQUILLA)	1-474	RO VAQUILLA 10M	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PRENDOS 3M	PACIFICO RODRIGUEZ VARGAS
020604114211600208	MAUCOS MARTINEZ LORENZO	2-177-335	BOCA DE LAS MINAS	COCLE	PENONOME	CINGURI ARBURA	BOCA DE LAS MINAS	0-355	FELIPE MARTINEZ VALDES	NO VAQUILLA 10M	PELIX MARTINEZ VALDES
020604114211600274	MARCOS MARTINEZ LORENZO	2-177-335	BOCA DE LAS MINAS	COCLE	PENONOME	CINGURI ARBURA	BOCA DE LAS MINAS	2-207	ISABEL RODRIGUEZ ALVIO	PALESTINO RODRIGUEZ RIVAS	QUEBRADA EL BOMBE 5M
020604114230100017	CUPERTINO ALMANZA HERBERA	7-46-141	BANCHERIA	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	CANOA	19-302	ISMAEL ORTE VAQUEZ	ISMAEL RODRIGUEZ ALVIO	ISMAEL RODRIGUEZ ALVIO
020604114231100171	ELIAS DELGADO RODRIGUEZ	3-108-423	CUTEVILLA	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	LA MOLA	3-079	CESAR AUGUSTO SOLIS ARCA	DEMOSTENES TERRERO GONZALEZ	DEMOSTENES TERRERO GONZALEZ
020610414230300077	MELVA ROSA MORALES DE DOMINGUEZ	7-46-337	BOCA DE CURBA	COCLE	PENONOME	TULU	BOCA DE CURBA	32-1043	TITO PUENTES LORENZO	JOSE DEL CARMEN CORDO MARTINEZ	JOSE MARIA MONDOZA LORENZO
020610414230300085	ONLANDO DOMINGUEZ MORALES	7-70-473	BOCA DE CURBA	COCLE	PENONOME	TULU	BOCA DE CURBA	1-344	ISABEL ARAYA RUZ	NO TULU SERVINDUMBRE 10M	QUEBRADA EL ESTACADO SERVINDUMBRE 10M
020610414230300089	ONLANDO DOMINGUEZ MORALES	7-70-473	BOCA DE CURBA	COCLE	PENONOME	TULU	BOCA DE CURBA	3-1702	CAMINO DE TULU A BOCA DE CURBA 10M	MARGARITO HERNANDEZ VALDES	MARGARITO HERNANDEZ VALDES
020604114230600031	JOSE ANGEL SANCHEZ ORTEGA	6-31-044	RANCHERIA	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	MOLEON ABAYO	11-504	CRESENCIANO IBARRA MONTERO	ROLANDO ALBERTO MIRANDA CAULES	CAMINO DE CUTEVILLA A BANCHERIA 10M
020604114230600057	SARA ELENA MARTINEZ DE GUANDIA	3-33-177	PENONOME BARRIADA I DE	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	SARDINA NO 1	0-9115	ELIAS SANCHEZ MENDOZA	INOCENTE ZURITA CASTILLO	CABRERA DE LA PRITADA A COCLEITO 10M
020604114230600066	CRESCENCIO LOPEZ	2-47-799	SARDINA	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	SARDINA NO 1	0-5405	CAMINO DE LLANO GRANDE A COCLEITO 20M	PINCA FORESTAL LLANO GRANDE S.A	PINCA FORESTAL LLANO GRANDE S.A
020604114230600077	FLEMON SANTOS LORENZO GUERCON ROSAS SANTOS	2-92-281 2-70-715	PENONOME PENONOME	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	EL SALTILLO (EL SALTILLO)	17-939	QUEBRADA SARDINA SERVINDUMBRE 3M	WILFREDO MARTINEZ NAVAS	CRESENCIANO IBARRA MONTERO
020604114230600095	FELICIO ABRIEL GUTIERREZ PEREZ	7-95-1146	CHITRE	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	SARDINA NO 1	34-2176	BASILIDES DOMINGUEZ LORENZO	JOSE DINAS BRANDAO GRONO	BASILIDES DOMINGUEZ LORENZO
020604114231100017	RUTINA SANCHEZ CAMPOS	9-174-998	LLANO GRANDE	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	RANCHERIA	51-0517	CAMINO DE LLANO GRANDE A COCLEITO 20M	JOSE MARIA DE LEON VARGAS	ESTERAN GONZALEZ SANCHEZ
020604114231100081	JUAN DE DIOS FERNANDEZ QUIROS	2-48-224	CASCAJAL	COCLE	LA PRITADA	LLANO GRANDE	CASCAJAL	37-9143	DINAS BENITO ESCOBAR TORRES	ABEL ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ	ABEL ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ
020610414211000027	GUILERMO SANTOS RODRIGUEZ RUZ	2-714-84 2-44-813	LA TULUA LA TULUA	COCLE	PENONOME	TULU	LA TULUA (P)	1-3482	FLORENCIO RUZ ROVAS	EMPERATREZ JEN DE FERNANDEZ	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PRENDOS 3M
020604114231100051	MARIA SIDRA RUZ RIVAS	2-107-782	LA TULUA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUECTO	1-043	DOMOTEA RODRIGUEZ DE ARIAS	JOSE MARIA SANCHEZ MORAN	DOMOTEA RODRIGUEZ RIVERA DE ARIAS
020604114231100053	RIANA SANCHEZ MUÑOZ	2-109-443	TUCUECTO	COCLE	PENONOME	TOABRE	CHONRENTA	0-4311	JOSE FLORENTINO MADRID	CAMINO DE SERVICIO A OTROS PRENDOS 3M	JOSE FLORENTINO MADRID SANCHEZ
020604114231100055	JOSE FLORENTINO MADRID SANCHEZ	2-101-803	SAN ANTONIO - TOABRE	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUECTO	3-2474	CONSTANTINO CHIBU	JOSE FLORENTINO MADRID SANCHEZ	CONSTANTINO CHIBU
020604114231100058	ANGELICA MARIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ	2-118-76	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUECTO	3-2474	ISMAEL QUINZO DE MELA	ISMAEL QUINZO DE MELA	ISMAEL QUINZO DE MELA
020604114231100067	ISABELINA QUINZO RIVERA DE RUAN QUINZO RIVERA	2-74-462 2-55-374	NIUEO CHORRILLO ABBAYAN NIUEO CHORRILLO ABBAYAN	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUECTO	0-6441	ANGELICA MARIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ	MOSES QUINZO RIVERA	ANGELICA MARIA SANCHEZ DE RODRIGUEZ

0206094142319000109	ISIDRO HERNANDEZ LORENZO	2:12-1499	TUCUECTO	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUECTO	3:401	DANIEL MARTINEZ LORENZO MARIA ESPERANZA SOTO GIL FRANCISCA MONTANO CABALLERO DESIDERIO CASTILLO VALDES PABLO SANCHEZ GONZALEZ	ROLANDO QUIROS MORAN	ENRIQUE FLEBERIA MARTINEZ PACON SANCHEZ PEREZ RODOLFO ANTONIO HERNANDEZ NUÑEZ
0206094142319000147	AQUILINO CASTILLO VALDES	2:53-118	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAGREJA	7:654	ISIDRO DIAZ RODRIGUEZ ISIDRO DIAZ RODRIGUEZ ISIDRO DIAZ RODRIGUEZ ISIDRO DIAZ RODRIGUEZ	LUCIANO SANCHEZ HERNANDEZ SAVERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA ESPERANZA SOTO GIL ISIDRO DIAZ RODRIGUEZ	VICTOR FLEBERIA SANCHEZ DANIEL MARTINEZ LORENZO GREGORIO RIVERA ABAS BERNABE ROJAS VALDES PABLO SANCHEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO SANCHEZ
0206094142319000167	DESIDERIO CASTILLO VALDES	2:54-70	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAGREJA	10:042	BERNABE ROJAS VALDES CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO 15M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO 15M	AQUILINO CASTILLO VALDES QUERABADA CHENA 3M BERNABE ROJAS VALDES
0206094142319000184	AQUILINO CASTILLO VALDES	2:55-218	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAGREJA	9:263	QUERABADA CHENA 3M QUERABADA EL CHORO 3M QUERABADA SANGUINILLA 3M CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	ISIDRO DIAZ RODRIGUEZ ISIDRO CASTILLO VALDES QUERABADA SANGUINILLA 3M GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA	QUERABADA EL CHORO 3M DAVID GONZALEZ RUZ MARIA FELICITA VALDES DE RUSTIGIAN
0206094142319000202	HERNANDEZ VALDES MARTINEZ LEON HERNANDEZ ESCOBEDO	2:55-218 2:55-218	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAGREJA	1:637	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA	CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA
0206094142319000196	ANTONIO MARIA ESCOBEDO GARCIA HERNANDEZ VALDES MARTINEZ	2:55-218 2:55-218	SAGREJA	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAGREJA	9:187	MARIA FELICITA VALDES DE RUSTIGIAN CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA
0206094142319000146	ISIDRO HERNANDEZ LORENZO	2:12-1499	TUCUECTO	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUECTO	9:374	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA	CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA
0206094142319000217	GUILLERMO MONTENEGRO	2:57-1479	TUCUECTO	COCLE	PENONOME	TOABRE	TUCUECTO	9:374	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA	CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA
0206094142319000016	EUSEBIO HERNANDEZ	2:55-311	TAMBO	COCLE	PENONOME	TOABRE	TAMBO	9:374	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA	CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA
0206094142319000012	EUSEBIO HERNANDEZ	2:55-311	TAMBO	COCLE	PENONOME	TOABRE	TAMBO	9:374	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA	CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA
0206094142319000049	ANTONIO AVILA MARIN	2:55-311	TAMBO	COCLE	PENONOME	TOABRE	TAMBO	9:374	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA	CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA
0206094142319000064	MARIA TELMA VEGA ALONZO	2:55-311	TAMBO	COCLE	PENONOME	TOABRE	TAMBO	9:374	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA	CAMINO DE SAGREJA A TUCUECTO PREDIOS 3M	GUILLERMO ANTONIO CEDENO URBOLA
0206094142319000192	HUMBERTO TAMAYO	2:115-363	COLON	COCLE	PENONOME	TOABRE	ATRE NO. 1 (P)	11:471	LUCIANA TAMAYO RODRIGUEZ MARTIN TAMAYO QUERABADA COQUELLO 3M	CAMINO DE LA MARTILLADA A ATRE 10M	ESTEBAN ROJAS INOCENTE NUÑEZ
02060941423190000193	NICOLAS MARTINEZ MARTINEZ SILVERIO MARTINEZ TAMAYO	2:115-363 2:115-363	COLON	COCLE	PENONOME	TOABRE	ATRE NO. 1 (P)	9:882	HUMBERTO TAMAYO	CAMINO DE LA MARTILLADA A ATRE 10M	HUMBERTO TAMAYO
0206094142319000040	CATALINO ROJAS GORDON ELIS HECTOR ROJAS LOPEZ	2:54-901 2:54-901	CUATEVA	COCLE	PENONOME	TOABRE	CUATEVA	11:048	JOSE ENCARNACION LOPEZ RIVAS CAMINO DE SAN PABLO A SANTA CECILIA 3M	JOSE ENCARNACION LOPEZ RIVAS CAMINO DE SAN PABLO A SANTA CECILIA 3M	CAMINO DE SAN PABLO A SANTA CECILIA 3M
0206094142319000123	SANTOS FLORES VILLABRETA GILBERTO DOMINGUEZ MORA	2:54-901 2:54-901	CUATEVA	COCLE	PENONOME	TOABRE	CUATEVA	1:214	NO LAJAS 10M	CAMINO DE BUENAVENTURA A LAS LAJAS 10M	NO LAJAS 10M
02060941423190001001	MORICIO GONZALEZ MORAS	2:54-901	VISTA HERMOSA	COCLE	PENONOME	TOABRE	VISTA DEL CARMEN	9:470	RIO COLECTIVO 3M	CNO DE SERV. CINCO NORTE EN VILLA DEL CARMEN 4M	CAMINO NORTE EN VILLA DEL CARMEN 10M
02060941423190001002	CANDIDA PINZON FLORES	2:57-803	VILLA DEL CARMEN (LA PRITADA)	COCLE	PENONOME	TOABRE	VILLA DEL CARMEN	0:191	DIONES SANTANA TENORIO QUERABADA AL ALGO EN VILLA DEL CARMEN	CNO DE SERV. TRES EN VILLA DEL CARMEN 3M	QUERABADA LA MONA 3M
02060941423190001003	ARELINA SANCHEZ RIVERA	2:57-803	SAN JOSE (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	SAN JOSE	9:487	CARRERA DE SAN JOSE A EL CARMEN	ANTONIO MARTINEZ OVALLE	CATALINO MARTINEZ NUÑEZ

[illegible]

Para los efectos antes mencionados, este edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación general, en un lugar visible de LA PINTADA, PENONOME y oficinas de Región 4 del MIDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación general, en un lugar visible de LA PINTADA, PENONOME y oficinas de Región 4 del MIDA. El funcionario sustanciador Rafael Valderrama G.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGIÓN No. 6

EDICTO COLECTIVO No. 32 DEL 11-JUNIO-2004

[illegible]

para los efectos legales se fija este Edicto en un lugar visible de DONOSO y oficinas de Region 6 del MIDA. Este edicto colectivo entra en vigencia el día 11 de junio de 2004. Firma del funcionario sustanciador, Irving Sauri

AVISOS

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777, del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio denominado **RESTAURANTE Y BAR DON BOSCO**, ubicado en el corregimiento de Chilibre, calle principal, sector Don Bosco, distrito de Panamá, provincia de Panamá, ha sido traspasado a **MANUEL DE JESUS PIMENTA HIDALGO**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-286-781, el mencionado negocio estaba amparado con el registro comercial tipo B 2001 5668, del 17 de septiembre de 2001 y por lo tanto es el nuevo propietario.

Chung Kam Yue
Céd. N-14-533
L- 201-54254
Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo Nº 777 del Código de Comercio, notificamos que hemos obtenido en compra, de manos del señor **YAT HUNG HO**, portador de la cédula Nº N-15-258, establecimiento comercial denominado **FERRECENTRO**

COLON, ubicado en Calle 10 Avenida Central Nº 9129, ciudad de Colón.

Alan Yip Ho
Cédula
Nº 3-700-2443
Comprador
Colón, 18 de mayo de 2004
L- 201-53349
Tercera publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo **DENIS ABADI**, con cédula de identidad personal 8-304-204, anuncio que he vendido el negocio denominado **THE SUIT SHOP**, con registro comercial Nº 2000-7448, concedida mediante resolución Nº 2000-9268, de 6 de diciembre de 2000, a la sociedad denominada **EL BUEN VESTIR, S.A.** la cual se encuentra inscrita a Ficha: 451536, Documento 599711 del Registro Público.

L- 201-54539
Tercera publicación

AVISO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que he vendido a **XIN AI WEN** (nombre legal)

o **WIN SAN HOI**, con cédula E-8-61525, el establecimiento comercial denominado **"LAVANDERIA Y LAVAMATICO PANAMERICANO"**, ubicado en la Vía Panamericana y Avenida 3ra., entrada a vía a Vacamonte. Panamá, 28 de mayo de 2004

Kim Kuen Yau
Cédula E-8-54728
L- 201-54493
Tercera publicación

La Chorrera, 10 de junio de 2004

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que yo, **CHIN LEON CLIAO CHUNG**, varón, de nacionalidad china, con cédula de identidad N-18-677, representante legal de **YAVARI, S.A.**, he traspasado en venta el local denominado **OLIMPIC G y M**, amparado bajo licencia comercial tipo B, Nº 7737, localizado en el distrito de La Chorrera, Ave. de Las Américas, Plaza Italia, local Nº 2, corregimiento Barrio Colón, a la señora **ALBA LIA CARRILLO DE FLORES**, mujer, panameña, con cédula de identidad 8-293-984.

Atentamente,

Chin Leon Liao
Chung
Céd. N- 18-677
L- 201-54496
Tercera publicación

AVISO

Por este medio anuncio al público, que mediante contrato de compra venta celebrado el día 1 de abril de 2004, he vendido el establecimiento comercial denominado **RIO CIBER CAFE**, ubicado en Río Hato, Carretera Interamericana, a la señora **NIEVES ADELINA DE NAVARRO**, con cédula de identidad personal Nº 9-135-522.

Panamá, 24 de mayo de 2004

Iraida López
Cédula 2-110-318
Atentamente
L- 201-54383
Primera publicación

Santiago, 3 de junio de 2004

AVISO

El motivo de la presente tiene como finalidad, la de informarles, nuestra intención de cancelar el registro tipo "B", distinguido con el Nº 4158, de 15 de enero de 2004, expedido por la Dirección General de Comercio Interior, del Ministerio de Comercio e Industrias, ello en base a que he

traspasado todos mis derechos a la señora **HILDA MARIA NAME DE LOPEZ**, cedulada 9-181-437, sobre el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER LA CRUZ**, mismo que se encuentra ubicado en la vía que conduce al distrito de Soná, barriada Loma de los Chorros, distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Maritza Siu Luo
Céd. 8-765-2297
L- 201-53686
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777, del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio denominado **ZAPATERIA LA TECNOLOGIA**, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, Plaza Concordia, Vía España, distrito de Panamá, provincia de Panamá, ha sido traspasado a **ZHANG XIN ZHEN**, varón, mayor de edad, con cédula de identidad personal E-8-758451, el mencionado negocio estaba amparado con el registro comercial tipo A 97-209, del 28 de febrero de 1997 y por lo tanto es el nuevo

propietario.
Zhan Xin Wei
Céd. E-8-62865
L- 201-54618
Primera publicación

AVISO AL PUBLICO
Yo, RODOLFO
GONZALEZ
OTERO, varón,

panameño, mayor de
edad, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 4-726-
1549, soltero, comer-
ciante, residente en
calle principal de la
barriada Don Isaac,
entrando por la
Escuela De Spinay,
La Chorrera,

Panamá, por este
medio aviso al
público en general
que he dado en venta
a favor del señor
ROBERTO ARJONA
CEDEÑO, varón,
panameño, mayor de
edad, con cédula Nº
4 - 117 - 2602 ,
comerciante,

residente en Tolé,
distrito de Tolé, el
establecimiento
denominado
"**ABARROTERIA Y**
B O D E G A
RODOLFO", con
licencia tipo B, con
registro Nº 4-21216
de fecha 5 de octubre
de 1984, concedido

mediante la
Resolución Nº 452,
localizado en Bella
Vista de Veladero,
distrito de Tolé.
David, 23 de mayo de
2004.
Lic. Amadeo Russo
Alvarado
L- 201-54906
Primera publicación

EDICTOS AGRARIOS

03 de octubre de
2002

EDICTO Nº 69
MINISTERIO DE
ECONOMIA Y
FINANZAS
DIRECCION DE
CATASTRO Y
BIENES
PATRIMONIALES
DEPARTAMENTO
JURIDICO

El suscrito Director
de Catastro y Bienes
Patrimoniales,

HACE SABER:

Que el señor (a)
ELIZABETH
SANJUR, ha
solicitado mediante
memorial dirigido al
Ministerio de
Economía y
Finanzas, compra a
La Nación de un lote
de terreno de
1,176.17 M2,
localizado en el
corregimiento de
Chilibre, lote Nº 30,
lugar Agua Bendita,
distrito y provincia de
Panamá, que será
segregado de la finca
Nº 1127, Tomo 22,
Folio 64, propiedad
de La Nación, el cual
se encuentra dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Finca Nº
57932 propiedad de

Eva D. Prado y resto
de la finca Nº 1127.

SUR: Calle sin
nombre.

ESTE: Resto de la
finca Nº 1127
propiedad de La
Nación.

OESTE: Carretera
Madden.

Que con base a lo
que disponen los
artículos 1230 y 1235
del Código Fiscal y la
Ley 63 del 31 de julio
de 1973, se fija el
presente Edicto en
lugar visible de este
despacho y en la
corregiduría de
Chilibre, por diez (10)
días hábiles y copia
del mismo se da al
interesado para que
lo haga publicar en
un diario de la
localidad por una sola
vez y en la Gaceta
Oficial, para que
dentro de dicho
término pueda
oponerse la persona
o personas que se
crean con el derecho
a ello.

LIC. ADALBERTO
PINZON CORTEZ
Director de Catastro
y Bienes

Patrimoniales
RUBEN PECCHIO
Secretario Ad-Hoc

L-201-54825
Unica publicación

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO
DE REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 10,
DARIEN
EDICTO
Nº 69-2004

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
en la provincia de
Darién.

HACE SABER:

Que el señor (a)
SANTANA SANTOS
IBARRA, vecino (a)
de Quebrada Honda,
corregimiento de
Santa Fe, distrito de
Chepigana, portador
de la cédula 4-99-
1058, ha solicitado a
la Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
10-2797-94, según
plano aprobado Nº
500-01-0123, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra

Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 39 Has.
+ 5688.40 M2,
ubicada en Quebrada
Honda, corregimiento
Cabecera, distrito de
Chepigana, provincia
de Darién,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Angel
Saldaña y Edmundo
Aníbal Rosas.

SUR: Camino a
Puerto Lara,
Edilberto Ríos y
Cristina González.

ESTE: Edmundo
Aníbal Rosas,
quebrada La Matosa.
OESTE: Cristina
González.

Para los efectos
legales se fija este
Edicto en lugar visible
de este Despacho,
en la Alcaldía del
distrito de Chepigna,
o en la corregiduría
de Santa Fe y copias
del mismo se
entregarán al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en Santa Fe,
Darién, a los 25 días
del mes de mayo de
2004.

TEC. JANEYA
VALENCIA

Funcionario
Sustanciador

SRA. CRISTELA
MIRANDA

Secretaria Ad-Hoc
L- 201-54805
Unica publicación

EDICTO Nº 508
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

La suscrita Alcaldesa
del distrito de La
Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a)
FRANCISCO
JACOBO RIVAS
RODRIGUEZ,
LIZBETH ANAIS
RIVAS RODRIGUEZ
y **ROLANDO**
ROBERTO RIVAS

RODRIGUEZ, panameños, mayores de edad, solteros, con residencia en Barriada Martín Sánchez, casa Nº 3345, portadores de la cédula de identidad personal Nº 8-495-450, 8-454-994, 8-728-1171, en su propio nombre o en representación de sus propias personas ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Vereda de la Barriada Martín Sánchez, corregimiento Balboa, donde hay una casa distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:
NORTE: Gabriela Vargas con: 17.36 Mts.
SUR: Vereda con: 26.37 Mts.
ESTE: Tierra municipal y Dilsa de Briem con: 41.00 Mts.
OESTE: José M. Cedeño y Crispiliano Vera con: 49.23 Mts.
 Área total del terreno mil setenta y nueve metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros cuadrados (1,079.34 Mts.2).
 Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del

terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.
 Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.
 La Chorrera, 24 de mayo de dos mil cuatro.
 La Alcaldesa:
 (Fdo.) PROF. YOLANDA VILLA DE AROSEMENA
 Jefe de la Sección de Catastro
 (Fdo.) SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
 Es fiel copia de su original.
 La Chorrera, veinticuatro (24) de mayo de dos mil cuatro.
 L-201-54620
 Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 8, LOS SANTOS
 EDICTO Nº 007-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la

provincia de Los Santos

HACE SABER:
 Que el señor (a) **CARLOS EDUARDO MURILLO ANTUNEZ**, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-87-1293 y **BIENVENIDA ENEIDA VERGARA DE MURILLO (usual) ENEIDA DE MURILLO**, portadora de la cédula Nº 7-12-91 ambos vecinos de Macaracas, distrito de Macaracas, han solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 7-097-2002, según plano aprobado Nº 704-01-7995, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 2 Has. + 5,518.63 M2, ubicada en la localidad de Camino al río La Villa, corregimiento de Cabecera, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de Ida María Delgado de Gaubeca.
SUR: Terreno de Ricaurte Rivera.
ESTE: Camino que conduce de otras fincas a la carretera Chupá Macaracas.
OESTE: Río La Villa.
 Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la

Alcaldía de Macaracas, o en la corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.
 Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 2 días del mes de febrero de 2004.

IRIS E. ANRIA R.
 Secretaria
 ING. DARINEL VEGA
 Funcionario Sustanciador
 L- 201-32485
 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 8, LOS SANTOS
 EDICTO Nº 008-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Los Santos

HACE SABER:
 Que el señor (a) **RICAU R T E**

GUTIERREZ GUTIERREZ, con cédula de identidad Nº 7-90-1025, **JOSE DOMINGO GUTIERREZ CORTEZ**, con cédula de identidad Nº 6-80-981, **MICAELA CORTEZ CORTEZ**, con cédula de identidad Nº 7-77-477, **ARQUIMEDES RAUL GUTIERREZ CORTEZ**, con cédula de identidad Nº 7-112-224 y **ESTHER MARIA GUTIERREZ CORTEZ**, con cédula de identidad Nº 6-87-501, todos vecinos de El Ostional, corregimiento de Guánico, distrito de Tonosí, distrito de Macaracas, han solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 7-109-2001, según plano aprobado Nº 704-04-7848, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 9 Has. + 7,515.91 M2, ubicada en la localidad de El Carnero, corregimiento de El Corozal, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Terreno de José Félix Gutiérrez.
SUR: Terreno de Florentino Cortez, camino de acceso a otras fincas, quebrada sin nombre.
ESTE: Terreno de

Florencio Cortez,
Atanasio Castro.

OESTE: Camino que
conduce de Corozal a
otras fincas.

Para efectos legales
se fija el presente
Edicto en lugar visible
de este
Departamento, en la
Alcaldía de
Macaracas, o en la
corregiduría de El
Corozal y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que las haga publicar
en los órganos de
publicación
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de su última
publicación.

Dado en la ciudad de
Las Tablas, a los 2
días del mes de
febrero de 2004.

IRIS E. ANRIA R.

Secretaria

ING. DARINEL
VEGA

Funcionario

Sustanciador

L- 201-32109

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 8,
LOS SANTOS
EDICTO
Nº 009-2004

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional

de Reforma Agraria
del Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario, en la
provincia de Los
Santos

HACE SABER:

Que el señor (a)
**NEMESIO RUIZ
ESPINO**, portador de
la cédula de identidad
personal Nº 7-87-
617; **BELGICA
ESTHER RUIZ
RAMOS**, portadora

de la cédula de
identidad personal Nº
7 - 1 1 3 - 6 1 ;
**HERMELINDA RUIZ
RAMOS**, portadora

de la cédula de
identidad personal Nº
7-116-432, todos

vecinos de Los
Leales, corregimiento
de Cabecera, distrito
de Macaracas, han

solicitado a la
Dirección de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº

7-104-2002, según
plano aprobado Nº
704-01-7994, la

adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra

Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 0 Has.

+ 999.90 M2, ubicada
en la localidad de Los
Leales, corregimiento

de Cabecera, distrito
de Macaracas,
provincia de Los

Santos, comprendida
dentro de los
siguientes linderos:

NORTE: Terreno
nacional propiedad
del municipio,
carretera que
conduce de
Macaracas a Villa
Lourdes.
SUR: Camino que
conduce de la
carretera a Botello.

ESTE: Calle sin
nombre que conduce
del camino vía
Botello a la carretera.
OESTE: Carretera
que conduce de
Macaracas a Villa
Lourdes.

Para efectos legales
se fija el presente
Edicto en lugar visible
de este

Departamento, en la
Alcaldía de
Macaracas, o en la

corregiduría de
Cabecera y copias
del mismo se

entregarán al
interesado para que
las haga publicar en

los órganos de
publicación
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.

108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a

partir de su última
publicación.
Dado en la ciudad de
Las Tablas, a los 28

días del mes de
enero de 2004.
IRIS E. ANRIA R.

Secretaria

ING. DARINEL

VEGA

Funcionario

Sustanciador

L- 201-32160

Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 8,
LOS SANTOS
EDICTO
Nº 011-2004

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria
del Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario, en la
provincia de Los
Santos

HACE SABER:

Que el señor (a)
**ROMAN MARTINEZ
BARRIA**, vecino (a)

de El Bebedero,
corregimiento de El
Bebedero, distrito de

Tonosí, portador de la
cédula de identidad
personal Nº 7-39-
844, ha solicitado a la

Dirección de
Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
7-203-02, según

plano aprobado Nº
707-04-8012, la
adjudicación a título

oneroso de una
parcela de tierra
patrimonial

adjudicable, con una
superficie de 0 Has.
+ 2880.38 M2, que

forma parte de la
finca 4316, inscrita al
Rollo 14187,

Documento 16, de
propiedad del
Ministerio de

Desarrollo
Agropecuario. El
terreno está ubicado

en la localidad de El
Bebedero, distrito de
Tonosí, provincia de

Los Santos,
comprendido dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Terreno de
Romelia Martínez.
SUR: Terreno de
Alfonso Mancilla,
camino que conduce
de otras fincas a
Tonosí.

ESTE: Terreno de
Hilario Jiménez,
camino que conduce
de otras fincas a
Tonosí.

OESTE: Terreno de
Alfonso Mancilla,
camino que conduce
de otras fincas al
camino que va de
Tonosí a Perina.

Para efectos legales
se fija el presente
Edicto en lugar visible
de este

Departamento, en la
Alcaldía de Tonosí, o
en la corregiduría de

El Bebedero y copias
del mismo se
entregarán al

interesado para que
las haga publicar en
los órganos de

publicación
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.

108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a

partir de su última
publicación.
Dado en la ciudad de
Las Tablas, a los 2

días del mes de
febrero de 2004.
IRIS E. ANRIA R.

Secretaria
ING. DARINEL
VEGA

Funcionario
Sustanciador
L- 201-32845

Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 8,
LOS SANTOS

**EDICTO
Nº 012-2004**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Los Santos

HACE SABER:
Que el señor (a) **VIRGILIO PEREZ**, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-86-1060 y **ANTONIO PEREZ (usual) NICANOR PEREZ**, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-28-576, vecinos de Chupá, corregimiento de Chupá, distrito de Macaracas, han solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 7-172-96, según plano aprobado Nº 704-05-7935, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 7 Has. + 6124.45 M2, ubicada en la localidad de Chupá, corregimiento de Chupá, distrito de Macaracas, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino que conduce de El Guásimo al camino que va de Macaracas a Los Santos.
SUR: Terreno de Gertrudis Mitre.
ESTE: Terreno de Teresa Pérez.

OESTE: Terreno de Isidoro Pérez.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Macaracas, o en la corregiduría de Chupá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 2 días del mes de febrero de 2004.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria
ING. DARINEL VEGA
Funcionario Sustanciador
L- 201-32996
Única publicación R

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 8, LOS SANTOS
EDICTO Nº 073-03**

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario, en la provincia de Los Santos

HACE SABER:
Que el señor (a) **ROXANA MASSIEL JAEN**, vecino (a) de Las Trancas, corregimiento de Las Trancas, distrito de Guararé, portador de la cédula de identidad personal Nº 6-707-243, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 7-001-03, según plano aprobado Nº 701-07-7992, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0413.85 M2, ubicada en la localidad de Las Trancas, corregimiento de Las Trancas, distrito de Guararé, provincia de Los Santos, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Vereda peatonal.

SUR: Terreno de Elia Edith Acosta Peralta.

ESTE: Terreno de junta comunal.

OESTE: Calle sin nombre que va de Río Hondo a la vía que conduce a Guararé.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Guararé, o en la corregiduría de Las Trancas y copias del mismo se entregarán al

interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Las Tablas, a los 16 días del mes de diciembre de 2003.

IRIS E. ANRIA R.
Secretaria
ING. DARINEL VEGA
Funcionario Sustanciador
L- 201-32241
Única publicación R

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION METROPOLITANA
EDICTO**

Nº 8-AM-009-04
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:
Que el señor (a) **E U L A L I A VILLARREAL DE ANGULO Y DORITA EDILSA PEÑALOZA DE CREDITIO**, vecino (a) de Villa Carmen, corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá, portadores

de la cédula de identidad personal Nº 4-61-994 y 8-207-1846, respectivamente, han solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-AM-283 del 23 de octubre de 1992, según plano aprobado Nº 803-11-16792, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 0513.95 M2, que forman parte de la finca Nº 22008, inscrita al Tomo 522, Folio 450 propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Villa Carmen, corregimiento de Villa Carmen, distrito de Capira, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Low Son de Chong.

SUR: Calle de 15.00 metros de ancho.

ESTE: Mario Ruiz.

OESTE: Pablo Ruiz.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Capira o en la corregiduría de Villa Carmen y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación

correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 16 días del mes de enero de 2004.

INDIRA E.
FELIPE C.
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-33805
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-010-04
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.
HACE CONSTAR: Que el señor (a) **POLICARPIA RODRIGUEZ GONZALEZ**, vecino (a) de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Capira, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-704-10, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

8-162 del 26 de julio de 2002, según plano aprobado Nº 808-15-16830, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 262.92 M2, que forman parte de la finca Nº 29787, inscrita al Tomo 725, Folio 716 propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: **N O R T E** : Servidumbre de 3.00 mts. de ancho. **SUR**: Servidumbre de 3 mts. de ancho. **ESTE**: Jorge Rodríguez. **OESTE**: Tomás Rodríguez, Berta Alicia Lima. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a

partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 19 días del mes de enero de 2004.
FULVIA DEL C.
GOMEZ F.
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-33793
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-011-04
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.
HACE CONSTAR: Que el señor (a) **EDUVIGES RODRIGUEZ MARTINEZ, TEODOLINDA RODRIGUEZ MARTINEZ, LAZARO RODRIGUEZ MARTINEZ**, vecino (a) de Santa Clara del corregimiento de Santa Clara, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, portadores de la cédula de identidad personal Nº 8-122-683, 8-122-795, 8-122-955, respectivamente, han

solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº AM-204 del 12 de septiembre de 2001, según plano aprobado Nº 801-04-16534, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 1 Has. + 253.05 M2, que forman parte de la finca Nº 29645, inscrita al Tomo 727, Folio 88 propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. El terreno está ubicado en la localidad de Santa Clara, corregimiento de Santa Clara, distrito de Arraiján, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: Filomena Amaya. **SUR**: Quebrada Santa Clara y Medardo Ovalle. **ESTE**: Camino de tierra de 10.00 de ancho. **OESTE**: Andrés Romero. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Arraiján o en la corregiduría de Santa Clara y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en Panamá, a los 19 días del mes de enero de 2004.
FULVIA DEL C.
GOMEZ F.
Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-33796
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-012-04
El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.
HACE CONSTAR: Que el señor (a) **SAMUEL MCFARLANE**, vecino (a) de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-743-2283, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-AM-133-95 del 25

de abril de 1995, según plano aprobado Nº 808-16-16580, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 0369.69 M2, que forman parte de la finca Nº 19755, inscrita al Tomo 475, Folio 338 propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Villa Grecia, corregimiento de Las Cumbres, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Barranco de 5.00 metros de ancho de por medio a quebrada Las Malvinas.

SUR: Vereda de 2.50 metros de ancho.

ESTE: Elvira Esther Guerrero.

OESTE: Lidia Esther González Vélez, Víctor Manuel Pérez. Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Las Cumbres y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 22 días del mes de enero de 2004.

INDIRA E.
FELIPE C.
Secretaría Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-33797
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-014-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **CATALINA AGUILAR DE BERNAL**, vecino (a) de Las Mañanitas, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-76-930, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-008-86 del 23 de enero de 1986, según plano

aprobado Nº 87-18-7899, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 327.4463 M2, que forman parte de la finca Nº 10423, inscrita al Tomo 319, Folio 474 propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Las Mañanitas, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle de asfalto de 5.00 metros de ancho.

SUR: Feliciano Sánchez.

ESTE: Carlos Antonio Trejos Pimentel.

OESTE: Servidumbre de 2.50 metros de ancho.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Tocumen y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 2 días del mes de febrero de 2004.

INDIRA E.
FELIPE C.
Secretaría Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-33798
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-015-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR: Que el señor (a) **MANUEL DE JESUS VERGARA DOMINGUEZ**, vecino (a) de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-42-485, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº AM-207-00 del 11 de septiembre de 2000, según plano aprobado Nº 808-15-15433, la adjudicación del título

oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 1,630.56 M2, que forman parte de la finca Nº 6420, inscrita al Tomo 206, Folio 252 propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de San Vicente, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Sonia María Patterson.

SUR: Evidelia Lezcano de Sánchez.

ESTE: Inocente Benítez.

OESTE: Luis Montenegro.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Chilibre y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 2 días del mes de febrero de 2004.

INDIRA E.
FELIPE C.

Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-33808
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION
METROPOLITANA
EDICTO
Nº 8-AM-16-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá al público.
HACE CONSTAR: Que el señor (a) **ALEXIS OSVALDO GONZALEZ JARAMILLO**, vecino (a) de Las Mañanitas, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-530-2004, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº AM-0322 del 30 de septiembre de 1980, según plano aprobado Nº 87-45-72, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie total de 0 Has. + 0301.68 M2, que forman parte de

la finca Nº 10423, inscrita al Tomo 519, Folio 474 propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de Las Mañanitas, corregimiento de Tocumen, distrito de Panamá, provincia de Panamá, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Alfredo Vásquez.
SUR: Emélida de Ortega.

ESTE: Raúl Ramírez.
OESTE: Servidumbre de 2.50 metros de ancho.
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría de Tocumen y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 4 días del mes de enero de 2004.

INDIRA E.
FELIPE C.

Secretaria Ad-Hoc
ING. PABLO E.
VILLALOBOS D.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-33807
Unica

publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,
PANAMA OESTE
EDICTO
Nº 002-DRA-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **ZULEIKA ESTHER PINO MARCIAGA**, vecino (a) de Barriada Quintas de Monticheló corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-400-144, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-316-2003, según plano aprobado Nº 809-07-16776, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 Has. + 2399.49 M2, ubicada en la localidad de El Hatillo, corregimiento de Las Uvas, distrito de San Carlos, provincia de

Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Angel Amancio Herrera.
SUR: Pedro Herrera.
ESTE: Calle de 15.00 mts. al Hatillo y a Las Uvas, Sixta Morán Gil.
OESTE: Pedro Herrera.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de San Carlos o en la corregiduría de Las Uvas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Capira, a los 06 días del mes de enero de 2004.

YAHIRA RIVERA M.
Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN O.
ZAMBRANO V.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-31458
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 5,

PANAMA OESTE
EDICTO

Nº 006-DRA-2004

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **T E R E S A GONZALEZ NAVARRO**, vecino (a) de Los Roales corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-183-112, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-013-02, según plano aprobado Nº 804-03-16600, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 666.83 M2, ubicada en la localidad de Buena Vista, corregimiento de Buenos Aires, distrito de Chame, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Juan Morán y Lázaro Morán.
SUR: Marcos Antonio Morales Martínez y Leopoldo Martínez Navarro.
ESTE: Calle de 15.00 mts. a Lagunita y a carretera principal de Sorá.
OESTE: Bolívar

Morán Alonzo.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Chame o en la corregiduría de Buenos Aires y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 19 días del mes de enero de 2004.

FRANCIA CIANCA
Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN O.
ZAMBRANO V.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-31748
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 005-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que el señor (a) **YAMILETH ESTHER A R R O C H A GONZALEZ**, vecino (a) de Aguadulce, corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-466-217, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-910-02, según plano aprobado Nº 203-02-8892, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 29 Has. + 2347.75 M2, ubicada en la localidad de Villalobos, corregimiento de El Harino, distrito de La Pintada, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos nacionales, usuario Aladino Gallardo, terrenos nacionales, usuario Alfredo Magallón, río Villalobos, río Harino.
SUR: Terrenos nacionales, usuario Gabriel Arrocha.
ESTE: Río Harino, servidumbre.
OESTE: Terrenos nacionales, usuario Aladino Gallardo, terrenos nacionales, usuario Alberto Aguilar.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de El

Harino y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 8 días del mes de enero de 2004.

TEC. RAFAEL
VALDERRAMA G.
Funcionario
Sustanciador
BETHANIA I.
VIOLIN S.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-30337
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 007-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la provincia de Coclé,

HACE SABER:
Que el señor (a) **L U C E R C I A HIDALGO GIL**, vecino (a) de El Limón, corregimiento de Río Hato, distrito

de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-84-1767, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-3156-01, según plano aprobado Nº 202-07-9083, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 0341.08 M2, ubicada en la localidad de El Limón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo A: 0 Ha. + 3843.14 m2
NORTE: Florencio Hidalgo.
SUR: Servidumbre.
ESTE: Servidumbre a otros lotes.
OESTE: Florencio Hidalgo, Antonio Morán.
Globo B: 0 Ha. + 6497.94 m2
N O R T E : Servidumbre.
SUR: Eufemio Hidalgo.
ESTE: Eufemio Hidalgo.
OESTE: Antonio Morán.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de Río Hato y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal

como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 9 días del mes de enero de 2004.

TEC. RAFAEL
VALDERRAMA G.
Funcionario
Sustanciador
BETHANIA I.
VIOLIN S.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-30417
Unica
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 014-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la provincia de Coclé,

HACE SABER:
Que el señor (a) **MARIA REINA VASQUEZ REYES (N.L.) o REINA MARIA VASQUEZ (N.U.)**, vecino (a) de Panamá, corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-88-1447, ha solicitado a

la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-242-97, según plano aprobado Nº 202-01-8524, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 8395.32 M2, ubicada en la localidad de Guabas Arriba, corregimiento de Cabecera, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Globo A: 0 Ha. + 4801.59 m2

NORTE: Carretera de grava hacia Guabas Arriba - C.I.A.

SUR: Alberto Vásquez Sánchez plano 201-01-6894 (Reforma Agraria).

ESTE: Florencio Moreno, Alberto Vásquez Sánchez plano 202-01-6894 (Reforma Agraria).

OESTE: Alberto Vásquez Sánchez plano 202-01-6894 (Reforma Agraria).

Globo B: 0 Ha. + 3593.73 m2.

NORTE: Carretera de grava hacia Guabas Arriba - C.I.A..

SUR: Florencio Moreno, Alberto Vásquez Sánchez plano 202-01-6894 (Reforma Agraria).

ESTE: Alberto Vásquez Sánchez plano 202-01-6894 (Reforma Agraria).

OESTE: Florencio Moreno, carretera de

grava hacia Guabas Arriba - C.I.A.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de Antón y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 19 días del mes de enero de 2004.

TEC. RAFAEL VALDERRAMA G.

Funcionario Sustanciador BETHANIA I. VIOLIN S.

Secretaria Ad-Hoc L- 201-31029 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 015-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario de la provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARIANO PALACIOS CAMARGO**, vecino

(a) de Natá, corregimiento de Natá, distrito de Natá,

portador de la cédula de identidad personal Nº 2-97-41, ha

solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria,

mediante solicitud Nº 2-100-99, según plano aprobado Nº 204-06-8476, la

adjudicación a título oneroso de una

parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una

superficie de 10 Has. + 3542.40 M2,

ubicada en la localidad de Toza, corregimiento de Toza,

distrito de Natá, provincia de Coclé, comprendida dentro

de los siguientes linderos:

NORTE: Camino de tierra al río Paso Lajas.

SUR: Carretera de tierra a Huacas-Toza.

ESTE: Camino de tierra al río Paso Lajas.

OESTE: Terreno nacional ocupado por el cementerio de Toza,

carretera de tierra a Huacas-Toza.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en

lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de Toza

y copias del mismo se entregarán al interesado para que

las haga publicar en

los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art.

108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia

de quince (15) días a partir de la última

publicación.

Dado en la ciudad de Penonomé, a los 19 días del mes de

enero de 2004.

TEC. RAFAEL VALDERRAMA G.

Funcionario Sustanciador BETHANIA I. VIOLIN S.

Secretaria Ad-Hoc L- 201-31057 Unica

publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 016-04

El suscrito funcionario sustanciador de la

Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario de la provincia de Coclé,

HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSE DE LOS REYES SAMANIEGO FIGUEROA**, vecino

(a) de Palo Verde, corregimiento de El Chirú, distrito de

Antón, portador de la

cédula de identidad personal Nº 2-94-1356 ha solicitado a

la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº

2-1017-02, según plano aprobado Nº

202-03-8827, la adjudicación a título

oneroso de una parcela de tierra patrimonial

adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2077.76 M2, que

será segregada de la finca Nº 1947, Rollo 14105, Doc. 17,

propiedad del Ministerio de Desarrollo

Agropecuario ubicada en Palo Verde, corregimiento de El Chirú,

distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendida dentro

de los siguientes linderos:

NORTE: Finca 20910, Rollo 22639, Doc. 1, Código 2108,

propiedad de Atanacio Samaniego

Figueroa (plano 201-03-6287 del 29 de septiembre de 1995).

SUR: Carretera Interamericana al

punto de Río Chirú-Hato.

ESTE: Finca 20910, Rollo 22639, Doc. 1, Código 2108,

propiedad de Atanacio Samaniego

Figueroa (Plano 201-03-6287 del 29 de septiembre de 1995),

Maclovio Núñez Jaramillo y otros.

OESTE: Servidumbre a otros

lotes.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en

lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de El Chirú y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 19 días del mes de enero de 2004.

TEC. RAFAEL VALDERRAMA G.
Funcionario
Sustanciador
BETHANIA I.
VIOLIN S.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-31187
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 017-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la provincia de Coclé,
HACE SABER:
Que el señor (a) **GENOVEVA ISABEL**

BARRAGAN VEGA, vecino (a) de Capellanía, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-123-210, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-1091-01, según plano aprobado Nº 204-02-8707, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 3888.74 M2, ubicada en la localidad de Río Chico, corregimiento de Capellanía, distrito de Natá, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: **N O R T E** : Servidumbre al río. **SUR**: Carlos Puga, famino a Río Chico-Capellanía. **ESTE**: Servidumbre al río, Mercedes Barragán, camino a Río Chico-Capellanía. **OESTE**: Arnulfo Año, quebrada Río Año, Carlos Puga. Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de Capellanía y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art.

108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 19 días del mes de enero de 2004.

TEC. RAFAEL VALDERRAMA G.
Funcionario
Sustanciador
BETHANIA I.
VIOLIN S.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-31208
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 019-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la provincia de Coclé,
HACE SABER:
Que el señor (a) **ELDA GISELA BARRERA DE ACOSTA**, vecino (a) de Calle El Tanque, corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-78-1353, ha solicitado a la Dirección Nacional

de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-805-02, según plano aprobado Nº 201-03-8742, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 1851.90 M2, ubicada en la localidad de Llano Santo, corregimiento de El Roble, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: Elda Gisela Barrera de Acosta. **SUR**: Carretera de asfalto a Llano Santo-Llano Sánchez. **ESTE**: Elda Gisela Barrera de Acosta, servidumbre a otros lotes. **OESTE**: Elda Gisela Barrera de Acosta, calle de asfalto a otros lotes. Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Penonomé, a los 21 días del mes de enero de 2004.

TEC. RAFAEL VALDERRAMA G.
Funcionario
Sustanciador
BETHANIA I.
VIOLIN S.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-31537
Unica
publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 021-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la provincia de Coclé,
HACE SABER:
Que el señor (a) **EZEQUIEL CASTILLO TENORIO Y OTRAS**, vecino (a) de Piedras Gordas, corregimiento de Cabecera, distrito de Olá, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-61-446, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-1010-2000, según plano aprobado Nº 205-05-7916, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una

superficie de 36 Has.
+ 0144.88 M2,
ubicada en la
localidad de La Pava,
corregimiento de La
Pava, distrito de Olá,
provincia de Coclé,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Río Olá.

SUR: Carretera a La
Soledad, Macario
Castrellón, Ismael
Ortega, calle a la
plaza, carretera a
Palo Verde.

ESTE: José Evaristo
Mogoruzá, río Olá.

OESTE: Ernestina
Castillo, Sicinio
Castillo, Macario
Castrellón, carretera
a La Soledad.

Para los efectos
legales, se fija el
presente Edicto en
lugar visible de este
Despacho y en la
corregiduría de La
Pava y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que las haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en la ciudad de
Penonomé, a los 21
días del mes de
enero de 2004.

TEC. RAFAEL
VALDERRAMA G.
Funcionario
Sustanciador
BETHANIA I.
VIOLIN S.

Secretaria Ad-Hoc
L- 201-31412
Única
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 022-04

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria
del Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de la
provincia de Coclé,
HACE SABER:

Que el señor (a)
**VICTORIA FLORES
MARQUEZ**, vecino
(a) de Penonomé,
corregimiento de
Penonomé, distrito
de Penonomé,
portador de la cédula
de identidad personal
Nº 2-111-156, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
2-2557-01, según
plano aprobado Nº
206-06-8424, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 1 Has.
+ 0189.26 M2,
ubicada en la
localidad de La
Negrita,
corregimiento de
Pajonal, distrito de
Penonomé, provincia
de Coclé,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:
NORTE: Silvia Elena
Apolayo de Cordero

(plano 206-06-7592
del 7 de abril de
2000).

SUR: Esther María
Flores de Sarmiento.
ESTE: Servidumbre
de carretera a La
Negrita a otros lotes.
OESTE: GRISES,
S.A. (R.L. Aníbal
Grimaldo Céspedes).
Para los efectos
legales, se fija el
presente Edicto en
lugar visible de este
Despacho y en la
corregiduría de
Pajonal y copias del
mismo se entregarán
al interesado para
que las haga publicar
en los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en la ciudad de
Penonomé, a los 21
días del mes de
enero de 2004.

TEC. RAFAEL
VALDERRAMA G.
Funcionario
Sustanciador
BETHANIA I.
VIOLIN S.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-31541
Única
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO

Nº 023-04

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria
del Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de la
provincia de Coclé,
HACE SABER:

Que el señor (a)
**JOSE ARCADIO
IBARRA
MARTINEZ**, vecino
(a) de Caimital,
corregimiento de
Tulú, distrito de
Penonomé, portador
de la cédula de
identidad personal Nº
2-709-1986, ha
solicitado a la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria,
mediante solicitud Nº
2-2101-01, según
plano aprobado Nº
206-10-9064, la
adjudicación a título
oneroso de una
parcela de tierra
Baldía Nacional
adjudicable, con una
superficie de 2 Has.
+ 2513.54 M2,
ubicada en la
localidad de Caimital,
corregimiento de
Tulú, distrito de
Penonomé, provincia
de Coclé,
comprendida dentro
de los siguientes
linderos:

NORTE: Lázaro
Bernal Baloyes,
quebrada El Chivo.
SUR: Servidumbre.
ESTE: Lázaro Bernal
Baloyes,
servidumbre.
OESTE: Quebrada El
Chivo, camino de El
Limón-Las Delicias.
Para los efectos
legales, se fija el
presente Edicto en
lugar visible de este

Despacho y en la
corregiduría de Tulú y
copias del mismo se
entregarán al
interesado para que
las haga publicar en
los órganos de
publicidad
correspondientes, tal
como lo ordena el Art.
108 del Código
Agrario. Este Edicto
tendrá una vigencia
de quince (15) días a
partir de la última
publicación.

Dado en la ciudad de
Penonomé, a los 21
días del mes de
enero de 2004.

TEC. RAFAEL
VALDERRAMA G.
Funcionario
Sustanciador
BETHANIA I.
VIOLIN S.
Secretaria Ad-Hoc
L- 201-31589
Única
publicación R

REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION
NACIONAL DE
REFORMA
AGRARIA
REGION Nº 4,
COCLE
EDICTO
Nº 030-04

El suscrito
funcionario
sustanciador de la
Dirección Nacional
de Reforma Agraria
del Ministerio de
Desarrollo
Agropecuario de la
provincia de Coclé,
HACE SABER:
Que el señor (a)
**SERGIO CASTILLO
PUGA; ITALIA DE
LEON GONZALEZ,**

vecino (a) de Penonomé, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-103-2547; 2-89-1233, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-365-03, según plano aprobado Nº 206-03-9121, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has. + 2691.33 M2, ubicada en la localidad de Coclé, corregimiento de Coclé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Carretera Interamericana de Penonomé-Natá, finca Nº 8731, Tomo 980, Folio 296, plano 344 del 30-5-49 propiedad de Sergio Castillo Puga.
SUR: Servidumbre a otros lotes.
ESTE: Olga Vergara H. y finca 8731, Tomo 980, Folio 296, plano 344 del 30-5-49, propiedad de Sergio Castillo Puga.
OESTE: Servidumbre a otros lotes.
 Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de _____ o en la corregiduría de Coclé y copias del

mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 30 días del mes de enero de 2004.

TEC. RAFAEL VALDERRAMA G.
 Funcionario Sustanciador
BETHANIA I. VIOLIN S.
 Secretaria Ad-Hoc
 L- 201-32692
 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 032-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la provincia de Coclé,
HACE SABER:
 Que el señor (a) **RICARDO LORENZO RIVERA**, vecino (a) de Las Cuestas, corregimiento de Toabré, distrito de

Penonomé, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-95-2112, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-2530-01, según plano aprobado Nº 206-09-9069, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 12 Has. + 6405.40 M2, ubicada en la localidad de Las Cuestas de Marica, corregimiento de Toabré, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada La Honda.
SUR: Quebrada La Meseta y Efraín Rodríguez.
ESTE: Quebrada La Honda y quebrada La Meseta.

OESTE: Eudino Flores.
 Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de _____ o en la corregiduría de Toabré y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última

publicación.
 Dado en Penonomé, a los 2 días del mes de febrero de 2004.

TEC. RAFAEL VALDERRAMA G.
 Funcionario Sustanciador
GLORIA QUIJADA
 Secretaria Ad-Hoc
 L- 201-32852
 Unica publicación R

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 4, COCLE
EDICTO Nº 034-04

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de Coclé, al público:

HACE SABER:
 Que el señor (a) **MARIA ADELINA GIL SANTANA**, vecino (a) del corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, portador de la cédula de identidad personal Nº 2-123-621, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 2-3163-01, la adjudicación a título de compra, de una parcela de terreno que forma parte de la finca Nº 861, inscrita al Rollo 14465, Doc. 18 y de propiedad del Ministerio de

Desarrollo Agropecuario, de una área superficial de 4 Has. + 0553.86 M2, ubicada en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, comprendido dentro de los siguientes linderos:
 Lugar: El Limón
NORTE: María Antonia Espinosa, Pablo Gutiérrez Rodríguez, Mercedes Martínez.

SUR: José Guzmán Rojas, Eleuterio Gill.
ESTE: Luis Alcides Ho, camino de tierra del Macano a La Mata.
OESTE: Quebrada La Harinilla.

Para los efectos legales, se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la corregiduría de Río Hato y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad Penonomé, a los 2 días del mes de febrero de 2004.

TEC. RAFAEL VALDERRAMA G.
 Funcionario Sustanciador
GLORIA QUIJADA
 Secretaria Ad-Hoc
 L- 201-32891
 Unica publicación R